

SEGURIDAD SOCIAL

AÑO XXII

EPOCA III

Núms. 85 - 86

ENERO-FEBRERO
MARZO-ABRIL
MEXICO, D. F.
1974

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LAS SECRETARÍAS
GENERALES DEL C.P.I.S.S. Y DE LA A.I.S.S.
ORGANO DE DIFUSIÓN DEL CENTRO INTERAMERICANO
DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

INDICE

Las Causas Generales del Incremento de los Gastos del Seguro de Enfermedad en Materia de Prestaciones Médicas. Clément Michel	3
Las Naciones Unidas y los Programas de Planificación Familiar. Luis Olivos	21
La Paternidad Responsable y la Atención Médica Integral de la Mujer. Ramiro Molina Cortés	41
La Planificación de los Recursos Humanos para la Salud. Ramón Villarreal	53
MONOGRAFIAS NACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL	61
Seguro de Enfermedad y Maternidad en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Volumen y Costo de las Prestaciones Médicas. Luis Castelazo Ayala, Alfonso Murillo Guerrero, Eduardo González González	63
NOTICIAS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL	109
Primera Reunión de la Comisión Técnica Permanente de Planificación en las Instituciones de Seguridad Social	111
XVIII Asamblea General de la Asociación Internacional de la Seguridad Social. XXI Sesión del Consejo y XXVI Reunión de la Mesa Directiva	115
La Protección de la Juventud y la Seguridad Social, Mesa Redonda, Organización Internacional del Trabajo; Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y Asociación Internacional de la Seguridad Social	121
Congreso Conmemorativo del XXX Aniversario de la Iniciación de los Servicios Médicos del Instituto Mexicano del Seguro Social. Seminarios Médicos Sociales	127

**NOTICIAS INTERNACIONALES DE
SEGURIDAD SOCIAL**

PRIMERA REUNION DE LA COMISION TECNICA PERMANENTE
DE PLANIFICACION EN LAS INSTITUCIONES DE
SEGURIDAD SOCIAL.

De conformidad a lo dispuesto por la XI Reunión del Consejo Superior de la Asociación de Instituciones de Seguridad Social de Centro América y Panamá, se realizó del 25 al 29 de junio de 1973, en la Ciudad de San Salvador y bajo los auspicios del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, la primera reunión de la Comisión Técnica Permanente de Planificación en las Instituciones de Seguridad Social.

El orden del día seguido en aquella ocasión, fue el siguiente:

- Informe del Secretario General.
- Estudio y aprobación de los objetivos y del Reglamento Interno de la Comisión.
- Aportes de los representantes de las Instituciones de Seguridad Social.
- Plan de Trabajo de la Comisión.
- Recomendaciones.

Con el objeto de delimitar su esfera de acción, la Comisión estableció los siguientes objetivos para su labor:

- Identificar los objetivos que rigen el proceso de desarrollo social y económico de los países de Centro América y Panamá y orientar la planificación de la seguridad social para coadyuvar en este campo al logro de esos objetivos.
- Revisar los objetivos que rigen el proceso de planificación de la seguridad social en cada uno de los países de Centro América y Panamá, poniendo énfasis en la necesidad de establecer una estrecha relación entre la planificación nacional de desarrollo y la de la seguridad social.
- Diseñar un modelo general de planificación de las actividades de las instituciones administradoras de los sistemas de seguri-

dad social, que sirva de marco de referencia para orientar el proceso de planificación de la seguridad social en cada país.

—Formular las recomendaciones necesarias para que el desarrollo de la seguridad social en los países de Centro América y Panamá, se sustente en la utilización del sistema de planificación.

—Estudiar y proponer la adopción de indicadores de situación y eficacia en las instituciones de seguridad social del área.

Para la realización de sus objetivos, la Comisión acordó adoptar el siguiente Plan de Trabajo a corto y mediano plazo:

1. Análisis del proceso de planificación aplicado en las Instituciones de Seguridad Social de Centro América y Panamá para la formulación de un esquema de Planificación.
2. Inventario de recursos disponibles para los programas de seguridad social.
3. Análisis de los sistemas de salud en las Instituciones de Seguridad Social, de la metodología y de las bases para su planificación, con énfasis especial en los siguientes aspectos:
 - a) Influencia de los costos de las prestaciones médicas en la extensión del campo de aplicación, y
 - b) Influencia de las características del otorgamiento de las prestaciones médicas en el costo de las mismas.
4. Investigación preliminar para la elaboración de indicadores de situación y eficacia de los regímenes de seguridad social.
5. Investigación y análisis de la formulación de los recursos humanos necesarios en la aplicación de los programas de seguridad social.
6. Análisis y evaluación de los esquemas de ampliación de la cobertura de la seguridad social al núcleo familiar, a la población rural y a otros grupos no cubiertos y formulación de modelos aplicables en los países de Centro América y Panamá.
7. Análisis y evaluación de los servicios sociales de los sistemas de seguridad social de los países de Centro América y Panamá y formulación de las bases de una política institucional de servicios sociales.

8. Formulación de un esquema de planificación aplicable a las actividades administrativas de las Instituciones de Seguridad Social para lograr una eficiente utilización de los recursos disponibles.

Como producto de los aportes de las Delegaciones y de la participación de los observadores de organismos internacionales y del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, la Primera Reunión de la Comisión Técnica Permanente de Planificación, acordó formular al Consejo Superior de la AISSCAP las siguientes recomendaciones:

1. Siendo la seguridad social un instrumento de política social que es factor de equilibrio en el desarrollo social y económico y la distribución equitativa de la renta nacional, las Instituciones de Seguridad Social deben promover que los programas se integren en la planificación económica general con el fin de destinarles los recursos financieros suficientes para su pleno desarrollo.
2. Considerando que la planeación de los recursos humanos requiere del establecimiento de programas específicos y para la capacitación permanente del personal de las Instituciones de Seguridad Social, y en lo particular de Servicios Médicos, se sugiere:
 - a) Que estos programas incluyan las actividades académicas y además se incorporen en ellos todos los elementos adecuados para una mejor comprensión de la doctrina social y de la seguridad social.
 - b) Estimular los mecanismos de comunicación entre los organismos docentes en los países y los organismos de salud para alcanzar en armonía la meta última de obtener profesionales con mejor preparación técnico científica y estrecha vinculación con la problemática socio médica nacional.
3. Las Instituciones de Seguridad Social deben promover la creación y funcionamiento permanente de unidades de planificación dentro de su estructura administrativa.
4. Una planeación nacional y de conjunto de la Seguridad Social en los países en vías de desarrollo, permitirá seleccionar los medios de protección más adecuados, la coordinación entre los diversos servicios nacionales en los campos sanitario, social y de protección económica, permitirá establecer

la solidaridad sobre una base más amplia entre las diferentes categorías protegidas y entre las sucesivas generaciones, y conciliará los objetivos y las modalidades de acción de la Seguridad Social con los requerimientos del progreso económico. (Conclusión No. 4 de la IV Conferencia Internacional de Actuarios).

Para implementar esa conclusión las Instituciones de Seguridad Social deben procurar la motivación de los niveles políticos en la aplicación de los planes del Sector de Seguridad Social.

5. Las políticas de desarrollo económico y social persiguen como objetivo el mejorar las condiciones de la población; pero por la escasez de recursos disponibles en nuestros países, es imperativo buscar la mejor utilización de dichos recursos, y de ahí la necesidad de la planificación.

En lo que se refiere particularmente a las acciones de Seguridad Social que exigen, en ocasiones, cuantiosas inversiones económicas en razón del bajo nivel de salud o de vida de cada uno de nuestros países, las Instituciones de Seguridad Social deben promover la incorporación del Sector de Seguridad Social.

6. Para ayudar a satisfacer el aumento creciente de la demanda de servicios y a solucionar el déficit de recursos humanos, en el proceso de desarrollo de las Instituciones de Seguridad Social, se debe instar a las Organizaciones Internacionales interesadas en la Seguridad Social al reforzamiento de sus programas de asistencia técnica, especialmente en lo que se refiere a la formación y adiestramiento de recursos humanos.

7. En vista de los planes de desarrollo del Instituto Hondureño del Seguro Social en el régimen de Invalidez, Vejez, Muerte y particularmente, la problemática de la Cuenta Individual, ofrecerle el apoyo en asistencia técnica que dicho Instituto de Seguridad Social desee, ya sea de la Comisión Técnica Permanente de Planificación o de otros órganos de la AISSCAP.

8. Conscientes de la situación que la hermana República de Nicaragua ha tenido por el reciente terremoto del pasado 23 de diciembre de 1972 y siendo el INSS miembro de la AISSCAP, ofrecerle toda la asistencia técnica para la reconstrucción del Seguro Social de Nicaragua.